

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 2130

(31 MAR 2025)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se adiciona el contenido de la Resolución No. 1507 del 04 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER009537 de 25 de marzo de 2025, el señor CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES, rector(a) de la Institución Educativa LUIS IRIZAR SALAZAR del municipio de Barbacoas (N), solicita la adición de la Resolución No. 1507 del 04 de marzo de 2025, con la inclusión de ocho (08) docentes para laboras horas extras en el Programa de Educación de Adultos- Decreto 3011 de diciembre de 1997.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a adicionar el contenido de la Resolución No. 1507 del 04 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Adicionar el contenido de la Resolución No. 1507 del 04 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1° Autorizar al(a) señor(a) **CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98350532, rector(a) de la Institución Educativa **LUIS IRIZAR SALAZAR del Municipio Barbacoas -Nariño**, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2025, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.4504 de 18 de noviembre de 2016(ciclos I al VI), en la jornada Nocturna así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	59688774	JACKELINE CORTES CASTILLO	40
2	27502158	ANDREA QUIÑONES ANGULO	16
3	27123807	RUTH ATOCHA CASTILLO PRADO	32
4	87431074	JESUS LILOY ORTIZ ESTACIO	24
5	27123885	MARIA DEL CARMEN SALCEDO	32
6	7163717	EDISON FRANNEY GUERRERO ALBAN	40
7	27123685	NIVIA ERAZO PONTE	32
8	87431024	FREDDY RAMIRO QUIÑONES	32
9	87430782	OSCAR ALIRIO CORTES	32
10	87432509	JOSE ANIBAL CASTILLO CAICEDO	32
11	1082689809	NIVER ALEXIS RAMOS A.	32
12	87433532	EDIER EFREN CASTILLO OBANDO	32
13	27123880	ELSY AMERICA COLORADO C.	16
14	27124397	YOLIMA MAIDELINED QUIÑONES B.	32
15	27125323	MERY LUZ QUIÑONES CABEZAS	24
16	27124187	CARMEN LORENA TAPIA	16
17	27126389	ANNY DEYINE ORTIZ PASTRANA	32
18	27123675	MAYDELENA MEDINA PONTE	32
19	16795852	JENS JAVIER SAETHER ESTACIO	32
20	87431014	FREDY ALONSO CABEZAS ANGULO	40
21	27127433	LUCY ESTHER MOLINA R.	40
22	27124068	LIBIA MÍSTICA CASTILLO CORTES	40
23	27129492	MARIEN LUCIA QUIÑONES	40
24	87433535	RONALD BIOJO	40
25	59663299	JACKELINE BENAVIDES	40
26	98392282	DILVER ALVEIRO LUCERO ORBES	40
27	31526841	MARTHA LUCIA LÓPEZ SOLARTE	40

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa LUIS IRIZAR SALAZAR del Municipio Barbacoas -Nariño, al rector(a) CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo: cquinones7179@hotmail.com o al celular 3148859681-3113388495-3218102809, suministrados en la petición.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1507 del 04 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

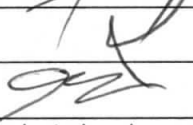
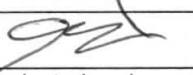
ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

31 MAR 2025


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	26-03-2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	26-03-2025	
Elaboró: Ana A Castro Caicedo- Profesional U personal	26-03-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

